



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3704

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Señor **LUIS GERARDO RUEDA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.467.046 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 (Provisional) asignado a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 10 de Marzo de 2.008 y el 09 de Marzo de 2.009 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 16 de Junio de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se dispone en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **LUIS GERARDO RUEDA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.467.046 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 (Provisional) asignado a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 10 de Marzo de 2.008 y el 09 de Marzo de 2.009, a partir del 16 de Junio de 2.009.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 09 de Julio de 2.009.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 14 MAY 2009

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego

Revisó: Patricia Parra Carreña

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

